

tiembre de 2007, ha acordado por unanimidad la liquidación de la Compañía aprobándose, al efecto, el Balance Final de Liquidación que responde al siguiente tenor literal:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	82.354,40
Cuentas corrientes con socios	270.000,00
Tesorería	71.601,36
Total activo	423.955,76
Pasivo:	
Capital social.....	60.200
Reservas	31.669,17
Pérdidas y ganancias	332.086,59
Total pasivo	423.955,76

Barcelona, 26 de septiembre de 2007.-El Liquidador Único de la Compañía, Antonio Pascual Güell.-59.616.

TEXVALLES 1980, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 18/2007, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Salvador Carrera Esteve y 15 más contra Texvalles 1980, S. L., se ha dictado en fecha de 3 de septiembre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada Texvalles 1980, S. L., en situación de insolvencia por importe de 108.880,82 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 3 de septiembre de 2007.-Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 2 de Terrassa.-58.148.

TIASA SERVICIOS INFORMÁTICOS. S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 917/04, Ejecución 43/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Erik Saul Llera Montes de Oca, frente a Tiasa Servicios Informáticos, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 6 de septiembre de 2007 por la que se declara al ejecutado Tiasa Servicios Informáticos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 27.273,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. De conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil:

Madrid, 6 de septiembre de 2007.-La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.-58.401.

TRANSPORTES COTELO, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los socios de Transportes Cotel, S.L., a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de octubre de 2007, en la Avenida Eduardo Pondal, n.º 64, 1.º, de Ponteceso (A Coruña), a las 17.00 horas, en primera convocatoria, si están presentes o representadas más de la mitad de todas las participaciones sociales, y a las 17.30 horas, en segunda convocatoria, si están presentes o representadas al menos un tercio de las participaciones, con el siguiente

Orden del día

- Primero.-Informe del administrador único.
 Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, por mayoría ordinaria, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2006.
 Tercero.-Análisis y, en su caso, aprobación, por mayoría ordinaria, de la gestión del Órgano de Administración de la entidad correspondiente al ejercicio 2006.
 Cuarto.-Nombramiento, en su caso, por mayoría ordinaria, de Auditores de Cuentas para los ejercicios 2007, 2008 y 2009.
 Quinto.-Aprobación, en su caso, ampliación del capital social de 111.187,25 ? actuales hasta 252.420 ?, mediante aportaciones dinerarias, y adaptación-modificación consiguiente del artículo cinco de los Estatutos sociales; por mayoría reforzada en primera convocatoria y mayoría ordinaria en segunda convocatoria.
 Sexto.-Delegación de facultades para ejecución y/o elevación a público de los acuerdos de la Junta, por mayoría ordinaria.
 Séptimo.-Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta, por mayoría ordinaria.

En virtud de lo establecido en los artículos 51 y 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en conocimiento de los socios que a partir de la convocatoria de la Junta cualquiera de ellos podrá examinar, en el domicilio social los antecedentes y propuesta de modificación estatutaria, así como pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General, los cuales podrán hacerse representar por otro socio, el cónyuge, descendientes o persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. En caso de copropiedad de participaciones, los propietarios designarán entre ellos a uno para que ejercite los derechos de socio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos. La transmisión voluntaria o mortis causa deberá comunicarse por escrito al administrador, para su anotación en el Libro Registro de Socios y acreditación previa a la Junta.

De no reunirse el quórum reforzado en primera convocatoria la Junta se celebrará en segunda, y, de constituirse válidamente la Junta en segunda convocatoria, se tratarán tanto los temas que exigen tanto el quórum reforzado como ordinario.

Corne, 3 de septiembre de 2007.-El Administrador único, Serafin Lema Mayán.-58.037.

TUS PROFESIONALES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

HOSTYTEC INTERNET, S. L.

Unipersonal

ABANSYS INTERNET, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de las sociedades relacionadas, han acordado con fecha 20 de septiembre de 2007, la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de «Hostytec Internet, Sociedad Limitada, Unipersonal», y «Abansys Internet, Sociedad Limitada, Unipersonal», y transmisión en bloque de sus patrimonios a «Tus Profesionales, Sociedad Limitada, Unipersonal», quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balances de fusión los cerrados el 30 de junio de 2007, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de cada una de las sociedades

mencionadas en fecha de 10 de septiembre de 2007; proyecto de fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha de 14 de septiembre de 2007.

Como la sociedad absorbente es titular de todas las acciones de las sociedades absorbidas, no es necesario efectuar ampliaciones de capital ni entregar nuevas acciones a los socios, ni ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 30 de octubre de 2007. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 21 de septiembre de 2007.-El Administrador único, Ismael Labrador Boigues.-59.467.

2.ª 28-9-2007

UNIÓN DE EMPRESARIOS MURCIANOS, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA

(UNDEMUR, S.G.R.)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantía Recíproca (UNDEMUR, S.G.R.), en su sesión celebrada con fecha 26 de septiembre de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales de la misma y en la legislación vigente se convoca a la Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, sita en Plaza de San Bartolomé, n.º 3 de Murcia, el día 16 de octubre de 2007 a las trece horas en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria el día 17 de octubre de 2007 a las trece horas en el mismo lugar, para someter a su conocimiento y decisión el siguiente

Orden del día

- Primero.-Intervención del Sr. Presidente.
 Segundo.-Informe de la Dirección General y aprobación, en su caso, de la propuesta de ampliación de límite máximo a avalar para el ejercicio 2007.
 Tercero.-Ratificación de miembros del Consejo de Administración.
 Cuarto.-Ruegos y preguntas.
 Quinto.-Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de esta Sociedad, a partir de la presente convocatoria, los señores socios podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social de Udemur, S.G.R. copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Murcia, 26 de septiembre de 2007.-El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Lloret Pérez.-59.638.

URBAFRON 2005, S. L.

Don Bartolome Ventura Molima en sustitución del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución 37/06 seguido en este Juzgado, a instancia de Velitchko Stefanov Eftimov y Nedko Valkov Nedev, contra Urbafron 2005, S. L., C.I.F. B-84258078, en ejecución de sentencias de fecha 23 de mayo de 2006 y se ha dictado auto de

fecha 17 de septiembre 2007 declarando la insolvencia de las ejecutadas en la cantidad de 33.845,68 euros de principal más 3.811,50 euros presupuestado para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial.—58.398.

URBAN MADRID COFFEE SHOP, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 30/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Narcisa Manuela Salazar Choez, contra Urban Madrid Coffee Shop, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el 13-09-2007, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

Se acuerda declarar a la ejecutada Urban Madrid Coffee Shop, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.151,30 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—58.166.

URBAN MADRID COFFEE SHOP, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Paloma Mendizabal Gallo, Secretaria del Juzgado número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 84/07 de este Juzgado seguido a instancia de D. Ricardo Ávila Franquet y D. Alberto Astudillo Alarcón, contra «Urban Madrid Coffee Shop, S.L.», se ha dictado Auto con fecha 12-9-07 por el que se declara al ejecutado en

situación de insolvencia total por importe de 7.329,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial D.ª Paloma Mendizabal Gallo.—58.175.

YVENTEL SERVICIOS INTEGRALES DE MARKETING, S.L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 45/2007 a instancias de Doña María del Carmen Coso Reguero frente a «Yventel Servicios Integrales de Marketing, S.L.», en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: Declarar a la ejecutada «Yventel Servicios Integrales de Marketing, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.724,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Dña. M.ª Eugenia López-Jacoiste Rico.—58.171.